



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

-000 383-

RESOLUCION NÚMERO

10 FEB 2017

"Por la cual se reconoce un Bono Pensional tipo A"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Nit No. 800.144.331-3, en representación de sus afiliados, mediante comunicado 0200001139674500 con Rad:ENT 974 de fecha 11/01/2017, ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y pago, del Bono Pensional tipo **A** modalidad **2/1**, correspondiente a la señora **MESCENIA MCNISH GRINARD**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.40.985.460 y afiliada a **PORVENIR S.A.**

Lo anterior en virtud a lo estipulado en el artículo 48 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 20 del Decreto 1513 de 1998 y a lo indicado en los Instructivos No. 8 y No.9 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con los artículos 119 y 120 de la Ley 100 de 1993 corresponde a este ente territorial el reconocimiento y emisión del cupon del Bono a su cargo, para lo cual Porvenir S.A. adjuntó la información y documentación necesaria a efecto de que se procediera al reconocimiento y emisión del respectivo Bono.

Que cotejada la información y revisada la documentación aportada por Porvenir S.A. se tiene que:

- La señora, **MESCENIA MCNISH GRINARD** laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago el período comprendido entre el 22/05/1989 al 30/06/1995.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 12/04/1966
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

SISTEMA DE LIQUIDACION DE BONOS PENSIONALES

Documento: C 40,985,460 Nombre: MC NISH GRINARD MESCENIA Fecha: 24/01/2017
Fecha Nacimiento : 12/04/1966

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	22/05/1989	29/06/1992	S A	1135
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	30/06/1992	31/03/1994	S A	640
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	01/04/1994	30/06/1995	S A	456

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	E	30/06/1992	127,844.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 127,844.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 12/04/2026
 Tiempo trabajado 2,231 Dias, 318.71 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 4,770,094.00 a 01/07/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	2231 100	4,770,094 Emisor

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	230,451.20
Auxilio Funerario:	594,667.50
Edad Fecha Corte:	29.2186858316222
Edad Fecha Referencia:	60
Salario Base:	127,844.00
Factor Actuarial 1:	205.218
Factor Actuarial 2:	0.5553
Factor Actuarial 3:	0.100163753237282
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	30/06/1995
Fecha Corte:	01/07/1995
Fecha Referencia:	12/04/2026
Ipcp Fecha Anterior Corte:	772.4502209
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	772.6420875
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	5808.167005
Salario Minimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	12/04/2026
Salario Medio Fecha Corte:	2.32666364480874
Fecha 2 (Fecha-1):	11/04/2026
Salario Medio Fecha Referencia:	2.568691
Fecha 3 (1000 Semanas):	20/07/2008
Salario Medio Nacional:	0
Salario Minimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Minimo Fecha Corte:	118933.5
Tiempo Referencia:	11243
Tiempo Total Servicio:	2231
Valor Actualizado:	4,770,093.83
Valor Bono:	4,770,094.00
Factor:	0.9
F1:	1.37344969199179
F2:	0.9
F3:	115059.6
N:	11243
T1:	0

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/12/2016 Valor : 0.42

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 12/04/2026 Valor : 119,923,000 IPCP = 5808.167005

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Fecha Redencion 12/04/2026 Valor : 119,923,000 IPCP = 5808.167005

Que como Emisor del Bono Pensional tipo A2, esta entidad efectuara el respectivo avance de reconocimiento y emisión por medio del interactivo de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

Que el valor de la cuota parte del Bono a fecha de corte (01/07/1995) asciende a la suma de **\$4.770.094.00** suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A2 en cuantía de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.770.094.00)** a fecha de corte (01/07/1995) a favor de la señora **MESCENIA MCNISH GRINARD**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.985.460, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor de la señora **MESCENIA MCNISH GRINARD**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con la señora **MESCENIA MCNISH GRINARD**.

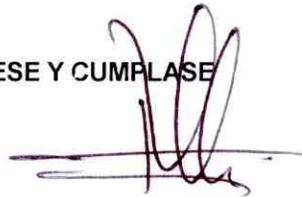
ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a,

10 FEB 2017



EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ

PROYECTÓ: Gpusey/Técnico Operativo
REVISÓ: Wbent/Profesional Especializado
ARCHIVO: Cjaramillo/Auxiliar Administrativo